

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”***Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”*

Expte. nº P/AbSA- 04/2024	Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE de las calles TALAVERA, LOS FRAILES y Travesía ARROYO SANGÜESA de CEBOLLA (Toledo)”/ SOLADO FOTOCATALÍTICOS
	<u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u> Fecha: uno de octubre de 2.024

SEÑORAS/ES ASISTENTES.**Sra. Presidenta.****D^a Sonia Alonso Trujillo***(Concejala del Ayuntamiento)***Sres/a. Vocales.****D. Miguel Angel Flores Huete***(Secretario-Interventor)***D. Alfonso Manuel Corral Gil***(Concejal del Ayuntamiento)***D. Luis Corrochano Martín***(Funcionario del Ayuntamiento)***D. David Carrasquilla Palomo***(Funcionario del Ayuntamiento)***Sra. Secretaria.****D^a Natalia Ballesteros Martín.***(Funcionaria interina del Ayuntamiento)*

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 10,00 horas del día UNO de OCTUBRE de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN que deberá proceder a la **Selección y Propuesta de Adjudicación**, en su caso, del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE de las calles TALAVERA, LOS FRAILES y Travesía ARROYO SANGÜESA de CEBOLLA (Toledo)”, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona**,

Y cuyas obras se corresponden con una de las actuaciones (“Solado fotocatalíticos”) dentro del concepto financiable denominado “Gastos relativos a sostenibilidad y económica circular” que engloba el Proyecto “Ceboll@ Market”, para el que se ha obtenido una Subvención por parte

del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** (*actualmente*, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa), con destino a la financiación parcial de los gastos de inversión, y todo ello en el marco del **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**.

Y para cuya **Selección y Propuesta de Adjudicación** del contrato referido deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en los párrafos correspondientes del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público (LCSP-2017)* y de la Cláusula Décimo Segunda del correspondiente **Piiego de Cláusulas Administrativas Particulares** (*en adelante PCAP*) obrante en el expediente que se viene tramitando para la contratación de las obras referidas, mediante el **Procedimiento Abierto Simplificado** *abreviado*, al que se refiere específicamente el art. 159.6 del mismo texto legal.

Teniendo en cuenta la asistencia de los miembros de la Mesa de Contratación antes reseñados, por la Sra. **Presidenta** se declara debidamente **constituida la Mesa de Contratación**.

Ratificación carácter extraordinario y urgente de la sesión.

Se expone en primer lugar por la Sra. **Presidenta** que ha convocado la sesión con carácter **urgente** habida cuenta de la necesidad de proceder a la adjudicación de las obras a la mayor brevedad posible, *ratificándose por todos los asistentes el carácter urgente de la sesión*.

1º.- ACTO PÚBLICO de APERTURA de SOBRES. EXAMEN y CALIFICACIÓN de la DOCUMENTACIÓN.

Por la Sra. **Presidenta** se manifiesta que según resulta del **Informe** de fecha 30.09.2024 facilitado a tal efecto por la funcionaria encargada y Secretaria de la Mesa de Contratación, a la presente LICITACIÓN se han presentado, en tiempo y forma, las PROPOSICIONES de las mercantiles que a continuación se relacionan:

Nº	Licitadora	C.I.F.
----	------------	--------

1	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A84029255
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B45619103
3	EXTRANFER 97 S.L.	B45399466
4	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L.	B45837911

1°.1.- Análisis de riesgo de conflicto de intereses

Por el Sr. **Secretario-Interventor** se expone que de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Cláusula 12ª del PCAP, respecto del **Análisis de riesgo de conflicto de intereses**, se ha iniciado el procedimiento de análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés en los términos establecidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, *relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

Y como resultado de dicho Análisis consta en el expediente el preceptivo **Informe de Riesgo de Conflicto de Interés**, remitido a este Ayuntamiento por la **Agencia Tributaria**, y en cuyo Informe se refleja la **Lista de decisores** y **Lista de potenciales Beneficiarios**; y cuyo **Resultado del citado Análisis** a continuación se transcribe:

”Se ha realizado el análisis de riesgos de las 44 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

44 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (**banderas verdes**).

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (**banderas rojas**)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (**banderas negras**).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de **bandera verde**.”

1°.2.- APERTURA de SOBRES.

Se procede por la Sra. **Secretaria** de la Mesa a la **Apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS ÚNICOS** presentados por las empresas licitadoras y cuyos sobres deben incluir la documentación a la que se refiere la Cláusula Octava -8ª.4 b) *Contenido*, del PCAP.

1°.3.- EXAMEN y CALIFICACIÓN de la DOCUMENTACIÓN.

Y habiendo procedido efectivamente a su apertura se procede al examen y calificación de la Documentación incluida en dichos SOBRES ELECTRÓNICOS ÚNICOS presentados por las empresas licitadoras y se comprueba la inclusión en los mismos, *entre otros*, de los **documentos** que a continuación se reseñan de los relacionados en la **Cláusula Octava** del PCAP

1°.3.1.- Documentación relacionada en Cláusula 8ª.4.b)1 A) y B); y 2.- PCAP

LICITADORAS	Documentación incluida		
	ANEXO I	ANEXO II	ROLECE
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	X	X	X
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	X	X	X
EXTRANFER 97 S.L.	X	X	X
PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L.	X	X	X

1°.3.2.- Documentación relacionada en Cláusula 8ª.4.b)1 C).

LICITADORAS	Documentación incluida				
	OTROS ANEXOS.				
	III.A	IV.A	V.A	VI.A	VII.A
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	X	X	X	X	X
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	X	X	X	X	X
EXTRANFER 97 S.L.	X	X	X	X	X
PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L.	X	X	X	X	X

Y a la vista de la documentación presentada, y calificada la misma, la Mesa de Contratación acuerda por *unanimidad* que las empresas ADMITIDAS y EXCLUIDAS a la licitación son las que a continuación se relacionan

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS
Asfaltecno Obras y Servicios S.A.
Entorno Obras y Servicios S.L.
Extranfer 97 S.L.
Pavimentos, Solados y Firmes S.L.
EMPRESAS LICITADORAS EXCLUIDAS: Ninguna

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-
“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”
Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”

Expte. nº P/AbSA- 04/2024	Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE de las calles TALAVERA, LOS FRAILES y Travesía ARROYO SANGÜESA de CEBOLLA (Toledo)”/ SOLADO FOTOCATALÍTICOS
	<u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u> Fecha: 1 de octubre de 2.024. Folio 2/3.

2º.- EVALUACIÓN y CLASIFICACIÓN de OFERTAS

Por la Sra. **Presidenta** de la Mesa de Contratación, se expone que conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) 1º de la LCSP-2017 (y *no habiendo considerado necesario requerir la presentación de documentación adicional y/o subsanatoria*) a la vista de las OFERTAS y documentación presentadas y tras dicho acto público, y en la **misma sesión** en la que se dará **lectura** a las citadas ofertas, la **Mesa de Contratación** procederá a **evaluar y clasificar las ofertas** presentadas y que han sido **admitidas**.

2º.1.- EVALUACIÓN de OFERTAS.

A tal efecto se da lectura por la Sra. **Secretaria** de la Mesa a los **Criterios de Adjudicación y Valoración** de los mismos, que servirán de base para la Adjudicación del Contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del PCAP.

Expuesto lo anterior y examinado el contenido de las OFERTAS presentadas por las distintas empresas licitadoras, se comprueba que se reflejan en las mismas los datos que a continuación se reseñan respecto de los Criterios de Adjudicación (Oferta económica/Reducción plazo de ejecución) antes referidos y que se refleja en los respectivos **Anexos II** incluidos en los Sobres presentados:

A) OFERTA ECONÓMICA			
LICITADORAS	Oferta económica		
	Precio	IVA	Total
Asfaltecno Obras y Servicios S.A.	53.181,82	11.168,18	64.350,00
Entorno Obras y Servicios S.L.	49.647,73	10.426,02	60.073,75
Extranfer 97 S.L.	56.100,00	11.781,00	67.881,00
Pavimentos, Solados y Firmes S.L.	48.100,00	10.101,00	58.201,00
Suma (A)	207.029,55		
Media aritmética ofertas presentadas (A:3) = B	51.757,39		
10 %s/B = C	5.175,74		
B-C	46.581,65		
Ofertas Temerarias (art. 85.4 RGLCAP)	NO		
B) REDUCCIÓN PLAZO de EJECUCIÓN.			
LICITADORAS	Plazo máximo de ejecución/ Reducción de plazo		
Asfaltecno Obras y Servicios S.A.	1 mes y 20 días naturales/Reducción 10 días naturales		
Entorno Obras y Servicios S.L.	DOS MESES/Reducción 0 días naturales		
Extranfer 97 S.L.	50 días naturales/Reducción 10 días naturales		
Pavimentos, Solados y Firmes S.L.	1 mes y 20 días naturales/Reducción 10 días naturales		

Expuesto lo anterior y realizados los **cálculos** procedentes respecto de las Ofertas Económicas y de Reducciones del Plazos reflejadas en los respectivos Anexos II, antes referidos, la Mesa de Contratación acuerda por *unanimidad* realizar la EVALUACIÓN de las OFERTAS presentadas conforme a continuación se indica:

Licitadora	C.I.F.	Puntuación		
		Of. Econ.	Red. Plazo	Total
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A84029255	81,40	10,00	91,40
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B45619103	87,19	0,00	87,19
EXTRANFER 97 S.L.	B45399466	77,17	10,00	87,17
PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L.	B45837911	90,00	10,00	100,00

2º.2.- CLASIFICACIÓN de OFERTAS por ORDEN DECRECIENTE.

Expuesto lo anterior y realizados los cálculos procedentes de la evaluación realizada de las Oferta económicas y de Reducción del Plazo, por la **Mesa de Contratación** se procede a la **Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente**, conforme a continuación se indica:

Orden	Licitadora	C.I.F.	Puntuación		
			Of. Econ.	Red. Plazo	Total
1ª	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L.	B45837911	90,00	10,00	100,00
2ª	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A84029255	81,40	10,00	91,40
3º	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B45619103	87,19	0,00	87,19
4ª	EXTRANFER 97 S.L.	B45399466	77,17	10,00	87,17

3º.- PROPUESTA de ADJUDICACIÓN.

A la vista de la Evaluación y Clasificación de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) 2º de la LCSP-2017, la **Mesa de Contratación** acordó *por unanimidad* FORMULAR la correspondiente PROPUESTA de ADJUDICACIÓN del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE de las calles TALAVERA, LOS FRAILES y Travesía ARROYO SANGÜESA de CEBOLLA (Toledo)", que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona**, a favor de la empresa **PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES** con C.I.F. nº B45837911 por ser la mejor oferta presentada y por tanto con mejor puntuación.

Y cuya **propuesta de adjudicación** por el **órgano de contratación** se realiza en los términos reflejados en su Oferta antes reseñada (Anexo II), es decir, por el PRECIO de **58.201,00 € IVA incluido** y PLAZO DE EJECUCIÓN de **1 mes y 20 días naturales**/Reducción 10 días naturales (*es decir, con una reducción 10 días naturales sobre el plazo establecido en el PCAP-2 meses-*)

4º.- Comprobaciones en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

En consideración a lo establecido en el artículo 159.4 f) 3º de la LCSP y párrafo correspondiente de la Cláusula Decimosegunda del PCAP (*Cláusula 12ª.4.3º PCAP*), continuación se procede por la Mesa de Contratación a realizar las COMPROBACIONES en el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que a continuación se indican (X):

X	Que la empresa está debidamente constituida
X	Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta
	Que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente (<i>No exigible la acreditación conforme a la Cláusula 4ª 4 b PCAP</i>)
X	Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar

5º.- Requerimiento presentación DOCUMENTACIÓN PREVIA

Por último y una vez realizadas dichas comprobaciones, la **Mesa de Contratación** en consideración a lo establecido en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP y párrafo correspondiente de la Cláusula Décimo Cuarta del PCAP (*Cláusula 14ª.1.2 PCAP*) ACUERDA *por unanimidad*

REQUERIR, *mediante comunicación electrónica*, a la empresa **"PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L."**, que ha obtenido la mejor puntuación para que aporte la **Documentación previa** a la Adjudicación, y que en su caso proceda, a la que se refiere la Cláusula Décimo Cuarta (14ª.1.2) del correspondiente PCAP.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU”**

Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”

Expte. nº
P/AbSA-
04/2024

Contratación OBRAS:

“PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE de las calles TALAVERA, LOS
FRAILES y Travesía ARROYO SANGÜESA de CEBOLLA (Toledo)”/
SOLADO FOTOCATALÍTICOS

ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN

Fecha: uno de octubre de 2.024. Folio 3/3.-

Todo ello en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.
*Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,18 horas
del mismo día de lo que Certifico.*

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, a 1 de
octubre de 2024.

VºBº
La Presidenta.

La Secretaria de la Mesa.

Fdo. Sonia Alonso Trujillo.

Fdo. Natalia Ballesteros Martín.